



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1360 (19 - Sep - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

“En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Incapacidad médica es el reconocimiento económico que obtiene un trabajador durante el tiempo que está inhabilitado mental o físicamente para llevar a cabo sus funciones laborales, y que dicho reconocimiento está a cargo de la entidad promotora de salud (EPS) a la cual se encuentre afiliado el funcionario siempre que sea por enfermedad común o ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como consecuencia de un accidente de trabajo.

Que el artículo 2.2.3.2.3. del Decreto 1333 de 2018 consagra que: *“(…) Prórroga de la incapacidad. Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario. (...)”*.

Que mediante Resolución N° 1358 del diecinueve (19) de septiembre de 2023 se concedieron dos (2) días de licencia por enfermedad general a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se encuentra vinculada a través de acto administrativo con derechos de carrera en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con base en el certificado de incapacidad N° 7996224 de fecha veintisiete (27) de agosto de 2023, generado por la médico general María José Cetina Tovar de los Centros Médicos Colsanitas SAS, correspondiente a los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de agosto de 2023,

Que con Resolución N° 1359 del diecinueve (19) de septiembre de 2023 se concedió a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, prórroga de la incapacidad inicialmente otorgada, con base al certificado de incapacidad médica N° 8000377 de fecha veintiocho (28) de agosto de 2023 en el cual el médico Carlos Augusto Muñoz Oviedo de los Centros Medicos Colsanitas SAS, le otorgó dos (02) días de incapacidad médica comprendida entre el veintinueve (29) y treinta (30) de agosto de 2023, prórroga que se da con relación al certificado de incapacidad médica N° 7996224 de fecha veintisiete (27) de agosto de 2023.

Que la mencionada funcionaria, a través de correo electrónico de fecha seis (06) de septiembre de 2023 allegó certificado de licencia por enfermedad N° 8037987 dde fecha seis (6) de septiembre de 2023 otorgado por el médico otorrinaringologo Carlos Augusto Muñoz Oviedo de los Centros Medicos Colsanitas SAS , en la cual le otorgó cinco (05) días de incapacidad médica comprendida entre el seis (06) hasta el diez (10) de septiembre de 2023, de la forma como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1360
(19 - Sep - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”



Que con base en lo expuesto, se evidencia que entre las incapacidades otorgadas a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, no superan el margen de los treinta (30) días entre una y otra, que asimismo, el diagnóstico de las incapacidades guardan relación, entonces en cumplimiento y aplicación de las normas legales vigentes en esta materia, el Idartes concederá el certificado de incapacidad médica general N° 8037987 de fecha seis (06) de septiembre de 2023, como segunda prórroga de la incapacidad soportada mediante certificado de incapacidad médica N° 8000377 de fecha veintiocho (28) de agosto de 2023, otorgada por el medico otorrinolaringologo Carlos Augusto Muñoz Oviedo de los Centros Medicos Colsanitas SAS, en la cual le otorgó dos (02) días de incapacidad médica comprendida entre el veintinueve (29) y treinta (30) de agosto de 2023.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano de Idartes, en cumplimiento de sus funciones solicitó a través correo electrónico del siete (07) de septiembre de 2023 la transcripción y reconocimiento de la prestación económica derivada de la presente incapacidad medica otorgada a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, ante Sanitas EPS a la cual se encuentra afiliada la funcionaria por la suma de SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 705.943) por los cinco (05) días de incapacidad otorgados a la citada funcionaria, tal y como se muestra a continuación:



Carrera 8 N° 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1360
(19 - Sep - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que por lo expuesto, y en aplicación de las normas legales vigentes en la materia, así como la liquidación realizada por concepto de la segunda prórroga de la licencia por enfermedad, documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo, se presenta en resumen el siguiente cuadro:

FUNCIONARIO	STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON					
EPS	Sanitas EPS					
SALARIO BASE	\$ 6.353.487					
FECHA DE INCAPACIDAD	Seis (06) de septiembre de 2023					
DIAS DE INCAPACIDAD	5	06-09-2023 al 10-09-2023				
TOTAL, DIAS DE INCAPACIDAD	Cinco (05)					
PRÓRROGA DE LA INCAPACIDAD	Incapacidad médica general general N° 8000377 de fecha veintiocho (28) de agosto de 2023 generada por el médico otorrinolaringólogo Carlos Augusto Muñoz Oviedo					
EPS	%	Valor	Entidad	%	Valor	Total
5	66,667	\$ 705.943	0	100	0	\$ 705.943

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la segunda prórroga de la licencia por enfermedad por el término de cinco (05) días, los cuales están comprendidos entre el seis (06) hasta el diez (10) de septiembre de 2023, a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se encuentra vinculada a través de acto administrativo con derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La segunda prórroga de la licencia por enfermedad que se concede, es equivalente a las dos terceras partes (2/3) del ingreso base de cotización que percibe la funcionaria, y corresponde a la suma de SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 705.943) a razón de los cinco (05) días de incapacidad médica, que Idartes deberá cobrar a Sanitas EPS.

ARTÍCULO TERCERO: La prórroga de la licencia por incapacidad médica concedida en los artículos precedentes será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina, con cargo al rubro 0211010100101 “*Sueldo básico*” del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Requerir por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para que realice las gestiones administrativas pertinentes ante Sanitas EPS, para obtener el reconocimiento de la suma de SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 705.943) por concepto de la segunda prórroga de la licencia por enfermedad general concedida a través del presente acto administrativo a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1360

(19 - Sep - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, que los valores reconocidos a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, por concepto de segunda prórroga de licencia por incapacidad médica a razón de dos (02) días de salario equivalente a las dos terceras (2/3) partes del salario básico mensual, sean reportados a más tardar en las dos (2) siguientes autoliquidaciones de pagos de las cotizaciones a nombre de Sanitas EPS, previa autorización de dicha E.P.S SANITAS, efectuando la acción de cobro por esta entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 19 - Sep - 2023

Liliana Morales O

LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de la segunda prórroga de la licencia por enfermedad con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad:		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratista Talento Humano – Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra</i>



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

RELACION INCAPACIDADES

Fecha elab: 07-SEP-2023 13:16

Periodo de Pago : 1 Septiembre 2023 A 30 Septiembre 2023

Pag. 1 de 1

CEDULA	FUNCIONARIO	EPS/ARL	Tipo Incap	F Inicial	F Final	Total Dias Incap	Prorroga	Dias Reconoce EPS	Dias liq mes	Pago al 100%			Pago al 66.67%	
										Dias	Val dias	IBC	IBC	Valor
1,014,200,145	STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON	SANITAS	NOPROFESIONAL	06-09-2023	10-09-2023	5	Si	5	5		\$0	\$0	\$6,353,487	\$705,943

Proyecto : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF *Gina Pinzón*

Revisó Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano-SAF *Carol*

Adriana María Patiño Profesional Especializado (e) Nómina, Talento Humano - SAF